

MENDOZA, 18 010 2012

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 16545/12 en el que la Dirección de Carreras de Proyectos de Diseño solicita la designación interina del Lic. Leandro Víctor SORBELLO en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de la asignatura "Legislación Industrial" de las carreras de Diseño Gráfico y Diseño Industrial.

CONSIDERANDO:

Que se han tenido en cuenta los informes de Secretaría Económico-Financiera, Secretaría Académica y Dirección de Personal.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 4 de diciembre de 2012.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso I) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

Datos Personales del Docente designado					
Apellido y Nombres	SORBELLO, Leandro Víctor				
Documento Único	33.579.413				
CUIL o CUIT	20 33579413-4				
Legajo Nº	27.918				

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:				
Denominación del Cargo	Profesor Titular			
Dedicación	Simple			
Carácter	Interino			

	3. Término de la designación
Desde	1 de febrero de 2013
Hasta	31 de diciembre de 2013 (o hasta tanto se provea mediante concurso efectivo)

	 Denominación de la Unidad Académica 	
Facultad	Artes y Diseño	
Subdependencia	Carreras de Proyectos de Diseño	

٠.			
			.5. Espacio Curricular
	11	"Legislación Industrial"	
	17 1	Legislacion moustilai	

Resol. N° 319



2.-

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	2 Ingeniería y Tecnología	
Subdisciplina:	2 0 Ingenier(a Industrial	
Especialidad:	9 9 Legislación Industrial	

ARTÍCULO 3°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1° forma parte del Plan de Estudio de *Títulos* que a continuación se detallan:

Lista de Títulos

Código de Carrera	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual		
153	Diseñador Industrial	50%		
127	Diseñador Gráfico	50%		
Porcentaje total		100%		

ARTÍCULO 4°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdepen- dencia	Fuente de Financiami ento	Programa	Subpro- grama	Proyecto	Activi- dad	Obra	Finali- dad	Funció n	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	1	100
Total de la di	stribución prog	ramática								100%

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalatón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	810	Profesor Titular con Dedicación Simple

ARTÍCULO 6°.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 5 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 4 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

resolución nº 319



Téc. Univ. MARHANA SANTOS

Prof. CARLOS BRAJAK GEGANO